



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

## Actualización del valor de la hora regulatoria para los trámites de la ARN

**(Buenos Aires, 27 de enero de 2021)** La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) estableció el valor de la hora regulatoria para el Ejercicio 2021.

A partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, los usuarios de material radiactivo deberán tener en cuenta el valor de **\$16.206,63 por hora regulatoria**, como base de cálculo para la aplicación del Régimen de Tasas por Licenciamiento e Inspección en los [trámites de la ARN](#) ([Resolución N° 361/2020](#), publicada en el Boletín Oficial del 2 de diciembre de 2020)

La actualización del valor de la hora regulatoria es una facultad de la ARN establecida por la [Ley Nacional N° 24804 de la Actividad Nuclear](#), en su Artículo 26, que establece que “los licenciarios titulares de una autorización o permiso, o personas jurídicas cuyas actividades están sujetas a la fiscalización de la Autoridad, abonarán anualmente y por adelantado, una tasa regulatoria a ser aprobada a través del Presupuesto General de la Nación”.

### Acerca de la Autoridad Regulatoria Nuclear

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) es el organismo del Estado argentino dedicado a la regulación en áreas de seguridad radiológica y nuclear, de salvaguardias, y de protección y seguridad física. La ARN es una entidad autárquica en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, creada en 1997 mediante la Ley Nacional N° 24804 de la Actividad Nuclear. Es sucesora del Ente Nacional Regulador Nuclear (1994-1997), que a su vez fue continuador de la rama regulatoria de la Comisión Nacional de Energía Atómica (1950-1994).

La misión de la ARN es controlar que las personas y su hábitat tengan una protección adecuada contra los efectos perjudiciales para la salud que puedan derivarse de la exposición a las radiaciones ionizantes, como resultado de las actividades con materiales nucleares o radiactivos. Para cumplir esta misión, la ARN opera como la autoridad nacional competente para la regulación en cuatro áreas definidas por la Ley Nacional de la Actividad Nuclear (áreas regulatorias): seguridad radiológica, seguridad nuclear, salvaguardias y no proliferación, seguridad física.

[www.argentina.gob.ar/arn](http://www.argentina.gob.ar/arn)



*Autoridad Regulatoria Nuclear*

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

**Para mayor información, contactarse con:**

**Autoridad Regulatoria Nuclear**

Prensa y Comunicación

[mlduarte@arn.gob.ar](mailto:mlduarte@arn.gob.ar)

Celular: (+54 9 11) 5586-6484

Av. del Libertador 8250

(C1429BNP) Ciudad Autónoma de Buenos Aires